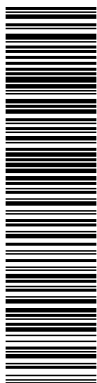


DOCUMENTO Decreto del Alcalde: Decreto del Alcalde	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 12/01/2022, Nº Decreto: 86/2022
OTROS DATOS Código para validación: QD0JW-AAWHW-PZ9KT Fecha de emisión: 12 de enero de 2022 a las 8:18:24 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 12/01/2022 08:14
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 937401.ODUJW-AAWHW-PZ9KT.8D40D54A774A866C360B9052D15DF2FEAFE3238) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

DECRETO

Por Decreto nº 3877/21, de 1 de julio, esta Alcaldía efectuó ciertas Delegaciones de las competencias en Concejales de la Corporación, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, así como de los artículos 43, 44, y 45 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Concretamente, a D. Ángel Díaz-Flores García, le fue conferido con la denominación Concejal Delegado de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Igualdad y Salud, delegación genérica para dirigir y gestionar los servicios correspondientes a las materias delegadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

A partir del día 12 de enero de 2022 hasta nuevo decreto, resulta preciso avocar las competencias delegadas por esta Alcaldía en el Concejal D. Ángel Díaz-Flores García.

En atención a lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el precepto anteriormente transcrito, **RESUELVO**

PRIMERO.- AVOCAR las competencias que en las materias de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Igualdad y Salud se encuentran delegadas en el Concejal D. Ángel Díaz-Flores García, en virtud del Decreto nº 3877/21, de 1 de julio, a partir del día 12 de enero de 2022 hasta nuevo decreto.

SEGUNDO.- DELEGAR en D. Francisco Mimoso Salinas, Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Sanciones, Contratación, Tic y Agenda 2030, las mismas competencias en las materias de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Igualdad y Salud, a partir del día 12 de enero de 2022 hasta nuevo decreto.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos que procedan contra la misma.

CUARTO.- Remitir dicha Resolución al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su publicación en el mismo, así como publicar la misma en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Página web municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la firma de la Resolución por Alcaldía.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

